

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARIA DEL INTERIOR
DEPTO. EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN

OTORGA AUTORIZACIÓN PARA TRABAJAR A TURISTA
QUE INDICA

N° Interno: 2787900

RESOLUCIÓN EXENTA TURISMO N° 61565

SANTIAGO, 08/08/2011

VISTOS estos antecedentes y lo dispuesto en los artículos 13, 100, 125, y 131 del D.S. 597 de 1984 que aprobó el Reglamento de Extranjería, y el D.S. 296 de 1995 modificado por el D.S. 749 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.- AUTORIZÁSE, al extranjero don Eduardo Alberto BARRIENTOS PEÑA de nacionalidad COLOMBIANA, que ingresó al país en calidad de turista el 08 de Agosto de 2011 premunido de PASAPORTE ORDINARIO de COLOMBIA N°CC79588320, para realizar actividades remuneradas por el plazo de treinta días, válido desde el 08/08/2011 hasta 07/09/2011

Contratado por: CIA. MINERA TECK CARMEN ANDACOLLO

2.- PÁGUESE por el interesado los derechos correspondientes a la autorización concedida, correspondientes a la suma de \$ 140.193.

3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden de la Jefa del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior


Nelson Vergara Triviño
Jefe (S) Atención de Público

CDH/CYE/CAN
[671]08/08/2011

DISTRIBUCIÓN:
- Policía Internacional
- Archivo